

Financiamiento educativo en la Educación Superior en México (2000-2024): expansión, crisis y búsqueda de equidad

Educational Financing in Higher Education in Mexico (2000-2024): Expansion, Crisis, and the Pursuit of Equity

Faustino Vega Miranda

 <https://orcid.org/0000-0003-1879-2467>

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM

fvega@comunidad.unam.mx

Irvin Uriel Colín Aguilar

 <https://orcid.org/0009-0009-7268-8450>

Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6 “Antonio Caso”, UNAM

irvin.colin@enp.unam.mx

Judith Berenice Sánchez Corrales

 <https://orcid.org/0009-0009-3344-6547>

Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6 “Antonio Caso”, UNAM

judith.sanchez@enp.unam.mx

recibido: 17 de septiembre de 2025 | aceptado: 13 de octubre de 2025

ABSTRACT

Educational financing in higher education in Mexico 2000-2024 has been shaped by the tension between enrollment expansion, economic and health crises, and the pursuit of equity. This analytical and documentary essay draws on reports from UNESCO, the OECD, the World Bank, and Mexico's Secretariat of Public Education (SEP), as well as specialized literature, to examine how resources allocated to education represent not merely an expense but a strategic investment to ensure social mobility, innovation, and national competitiveness. The analysis focuses on the Mexican experience, using comparative references within the Latin American context to situate public spending trends against international standards and the growing participation of the private sector. The study also addresses the impact of the COVID-19 pandemic, which exposed structural weaknesses and the urgent need to invest in technological infrastructure and teacher training.

Keywords: Educational Financing; Higher Education; Right to Education; Equity, Public Policy.

RESUMEN

El financiamiento educativo en la educación superior en México 2000-2024 ha estado marcado por la tensión entre expansión de matrícula, crisis económicas y sanitarias, y la búsqueda de equidad. Este ensayo, de carácter analítico-documental, se apoya en informes de la UNESCO, la OCDE, el Banco Mundial y la SEP, así como de literatura especializada, para examinar cómo los recursos destinados a la educación no solo representan un gasto, sino una inversión estratégica para garantizar la movilidad social, la innovación y la competitividad nacional. El análisis se centra en la experiencia mexicana, tomando como referencia comparativa el contexto latinoamericano para situar las tendencias del gasto público frente a estándares internacionales y la creciente participación del sector privado. También se aborda el impacto de la pandemia por COVID-19, que reveló debilidades estructurales y la necesidad de invertir en infraestructura tecnológica y capacitación docente. Finalmente, se plantean desafíos clave.

Palabras clave: Financiamiento educativo; Educación Superior; Derecho a la educación; Equidad, Políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

Hablar de financiamiento educativo en el periodo 2000-2024 implica revisar cómo las sociedades priorizan la formación de nuevas generaciones frente a los vaivenes económicos y políticos. No se trata únicamente de cifras, sino de la manera en que los Estados, las familias y, en ocasiones, los organismos internacionales han compartido la responsabilidad de sostener la escuela. En este lapso, marcado por la transición de “Educación para Todos” a la Agenda 2030 (ODS 4), el mundo consiguió expandir la matrícula, pero también debió enfrentar dos sacudidas profundas como la crisis financiera de 2008 y la pandemia por COVID-19.

Conviene definir el financiamiento educativo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el cual se refiere a un proceso político y social que determina cómo se recolecta, asigna y gestiona el presupuesto para sostener la educación; se refiere a asignación de recursos y gobernanza, marcos legales, políticas y estructuras administrativas que garantizan su distribución (UNESCO, 2018).

Actualmente el debate se centra en cómo se distribuye el financiamiento, con qué eficiencia se aplican los recursos y hasta qué punto logran convertirse en aprendizajes reales y movilidad social, lo que influye directamente en la equidad y el acceso a la educación.

De ahí que el Banco Mundial (*World Bank*, 2025) amplía esta definición con características que se ajustan hacia términos de eficacia y justicia social; señala que la financiación educativa debe ser: a) adecuada, asegurando que los sistemas educativos cuenten con los recursos necesarios para satisfacer la demanda y necesidades del sector; b) eficiente, que los recursos se usen de manera efectiva para optimizar los resultados de aprendizaje y, c) equitativa; que todas las personas, sin excepción tengan acceso a una educación de calidad.

Es inevitable señalar que la educación superior es clave para generar conocimiento, formar profesionales y promover la innovación, además de impulsar la movilidad social y fortalecer la cohesión democrática. También contribuye a la competitividad económica y a la inserción internacional del país con el propósito de consolidar su desarrollo y viabilidad a largo plazo (Labra Manjarrez, 2006).

Derivado de lo anterior, resulta necesario pasar de la definición conceptual del financiamiento educativo a la revisión de sus expresiones concretas en la educación superior. En este ensayo se analizan las tendencias presupuestarias, las crisis que han puesto a prueba su sostenibilidad y los esfuerzos por alcanzar mayor equidad y comprender cómo los principios teóricos se han consolidado en prácticas y políticas durante el periodo 2000-2024. De esta forma podremos entender no sólo cuánto se invierte, sino también qué impacto tiene en la calidad y el acceso a la educación.

DESARROLLO

TENDENCIAS GENERALES DEL GASTO

Las fuentes de financiamiento son fundamentales para el éxito de estrategias basadas en la efectividad y eficiencia, ya que permiten a las instituciones invertir en infraestructura, investigación y desarrollo de programas académicos. En América Latina la fuente de financiamiento más común de una universidad pública es la asignación directa del presupuesto nacional, el cual se justifica porque la educación superior pública se entiende como una inversión social (Oliva, 2023).

Dicha inversión cumple un doble papel: por un lado, es un motor de desarrollo económico y, en segundo lugar, se trata de una garantía de desarrollo social; el financiamiento en la educación superior no es solo un gasto sino una apuesta pública que beneficia a toda la sociedad, por lo que asegurar y gestionar adecuadamente el financiamiento es una obligación esencial del Estado.

Tradicionalmente, el financiamiento en la educación superior pública en México se basaba en el subsidio ordinario, asignado de forma discrecional según la matrícula o gestión institucional, lo que propició un crecimiento acelerado pero desigual. A finales de los ochenta y

durante los noventa surgieron los fondos extraordinarios concursables, como el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) que introdujeron criterios de evaluación y desempeño (González Ochoa, 2022). Estos mecanismos, aunque sostuvieron la expansión, también generaron desigualdades y burocratización privilegiando indicadores formales sobre la calidad educativa real.

En las economías avanzadas, el esfuerzo público se ha mantenido relativamente constante. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2024a), los países miembros destinaron en promedio 4.9% del Producto Interno Bruto (PIB) a instituciones educativas en 2021 y alrededor del 10% de su gasto público total. Es decir, la educación compite de manera directa con la salud, las pensiones y la seguridad por los recursos presupuestales. Lo significativo es que, entre 2015 y 2021, este gasto creció a un ritmo similar al del propio PIB, lo cual indica que la función educativa no perdió espacio frente a otras prioridades nacionales.

La UNESCO mantiene como referencia que los gobiernos deberían invertir entre 4 y 6% del PIB y entre 15 y 20% de su gasto total en educación. Aunque se trata de metas flexibles, funcionan como un umbral que permite valorar hasta qué punto la educación está realmente protegida en la asignación presupuestaria (UNESCO-Institute for Statistics, 2024).

México se mantiene todavía por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE, pues destina el 4.2% de su PIB a la educación; lo anterior refleja un problema estructural, ya que en un estudiante universitario se invierte en promedio 6,093 USD frente a los 20,499 USD que gastan sus pares internacionales (OECD, 2024b). Esta limitación presupuestaria compromete la calidad de los servicios educativos, genera desigualdades regionales y desplaza parte del costo hacia las familias mediante el crecimiento del sector privado. Esta situación es preocupante si se considera que “la educación superior pública para su crecimiento requiere de mayores recursos económicos, y así tener la posibilidad de enfrentar la competitividad internacional” (Pedroza Flores y Reyes Fabela, 2022:303).

Cuando se hace referencia a estas desigualdades regionales entra en juego el concepto de tasa de cobertura (indicador que mide la capacidad de un sistema educativo para acoger a la población en edad de cursar un determinado nivel educativo), donde entidades como la Ciudad de México superan el promedio nacional, mientras que estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero registran tasas menores al 24% (Moreno Arellano, 2025). Por su parte, el Estado de México, en el ciclo escolar 2021-2022, reportó que “en educación superior la cobertura es del 24.7%, el abandono escolar es del 9.2% y la absorción del 58.6%” (Secretaría de Educación Pública, 2023: 263).

A pesar de las claras intenciones de aumentar la matrícula, el reto sigue siendo la sostenibilidad presupuestaria y la atención a la calidad, pues la masificación ha generado nuevas presiones sobre la equidad y la pertinencia de la educación superior en el país; en otras palabras, no se trata solamente de aumentar la cobertura para recibir más financiamiento por el número de estudiantes que se atienden en las distintas universidades: también es necesario que se generen las condiciones de infraestructura, tecnología y capacitación docente necesarias para garantizar una educación de calidad.

Al respecto, resulta interesante lo manifestado por Mera Ángeles (2023) en su análisis sobre la importancia de la profesionalización docente, al referirse a ella como un pilar fundamental para el fortalecimiento continuo de la calidad educativa y como un proceso indispensable para promover un aprendizaje de excelencia, con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo de toda la trayectoria formativa de los individuos.

Desde esta perspectiva, la referida autora subraya que la revalorización del magisterio no solo implica el reconocimiento simbólico de su labor, sino también el compromiso institucional de generar condiciones adecuadas para su desarrollo profesional. Sin embargo, advierte que los propósitos, bases filosóficas y metodológicas de las políticas de formación docente suelen ser más ambiciosas que los recursos materiales y financieros destinados para su cumplimiento, por lo que, aun cuando se han incrementado las inversiones en el ámbito educativo, persisten limitaciones estructurales que impiden que los programas de capacitación alcancen la excelencia planteada, lo que se traduce en brechas significativas entre los objetivos declarados y la realidad de su implementación.

Ahora bien, por lo que se refiere a la cobertura en México, el sector privado ha adquirido un papel cada vez más relevante, ya que su proporción de egresados de licenciatura provenientes de instituciones privadas creció de 36% en 2013 a 57% en 2022 (OCDE, 2024b). En resumen, ampliar la cobertura sin ampliar el financiamiento, no implica mejorar la educación, debido a que se invierte menos por alumno y, por lo tanto, persiste el rezago en el aprendizaje y en la infraestructura; se desvía la responsabilidad de la educación hacia las familias, y se limitan las oportunidades reales de movilidad social.

LOS CONTRASTES DE LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS

Durante los primeros años del milenio, los presupuestos crecieron de forma sostenida, en línea con la expansión de la matrícula básica y la ampliación de la educación secundaria y superior. Sin embargo, a partir de 2010 se observan contrastes: algunos países lograron consolidar sistemas robustos, mientras que otros enfrentaron recortes, rigideces fiscales e incluso una mayor dependencia de aportes privados, sobre todo en los niveles inicial y universitario.

Las estadísticas muestran que, a escala global, los gobiernos financian alrededor de tres cuartas partes del gasto educativo, mientras que los hogares aportan el resto. Este dato no es menor: cuando la carga sobre las familias es excesiva, la equidad se resiente y el derecho a la educación se vuelve dependiente del nivel de ingresos (World Bank y UNESCO, 2024).

Lo anterior evidencia lo que algunos han denominado el falso universalismo de los derechos humanos, ya que si bien es cierto una de las características principales de estas prerrogativas es la universalidad, que se traduce en el hecho de que sean para todas las personas, en la práctica se observan muchos casos en donde el acceso a la educación está condicionado a un cierto nivel de ingresos. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior” (DOF, 2025: art. 3).

No obstante lo anterior, la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) en 2021 reporta que en ese año 54,000 personas de entre 18 y 22 años, que es la edad promedio de asistencia a la educación superior, no asistieron a la escuela, y que 15.7% de dicha población contestó que no pudo asistir porque tenía que trabajar o entró a trabajar, mientras que 14.2% señaló que no asistió por falta de dinero o recursos (Inegi, 2022).

Los datos mencionados son alarmantes, sobre todo si se considera que otras de las características de los derechos humanos son la sistematicidad y la interdependencia, por lo cual todos los derechos están interconectados y la vulneración de alguno de ellos provoca invariablemente la afectación de otros más. Al respecto, Contreras Bustamante (2021) sostiene que el derecho a la educación posee un carácter habilitante, al ser la base que permite a las personas acceder al conocimiento necesario para comprender, ejercer y defender los demás derechos humanos reconocidos en las Constituciones y los tratados internacionales.

Así las cosas, desde la perspectiva de dicho constitucionalista, la educación no solo se concibe como un fin en sí mismo, sino como un medio esencial para garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos inherentes a la persona, al posibilitar la participación activa, informada y crítica en la vida social. En consecuencia, su vulneración implica una afectación directa a la totalidad del entramado de derechos, dado el principio de interdependencia que los rige. Así, la educación adquiere una dimensión estratégica como instrumento indispensable para la equidad y la igualdad social, al asegurar que todas las personas puedan acceder en condiciones reales a las oportunidades de desarrollo personal y colectivo, lo que refuerza su papel central en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Bajo esta línea argumentativa, el derecho a la educación es fundamental para que todas las personas puedan acceder más fácilmente a otros derechos humanos; por otro lado, la educación es un motor de la innovación y de la economía en cualquier nación, por lo que todos los países deberían destinar más recursos para elevar el nivel educativo de sus habitantes, a fin de garantizar un financiamiento suficiente para que toda su población tenga un acceso efectivo a este derecho humano y, en consecuencia, pueda contribuir al desarrollo científico y tecnológico de su país.

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA

El año 2020 marcó un antes y un después. Según el *Education Finance Watch 2024* (World Bank y UNESCO, 2024), cerca de la mitad de los países analizados redujeron su gasto educativo en términos reales durante el primer año de la pandemia. Aunque en el agregado global se mantuvo cierta resiliencia, la inflación y la presión sobre las finanzas públicas significaron que el gasto por estudiante se estancara o incluso disminuyera en varias regiones.

El panorama es particularmente delicado en los países de bajos ingresos, donde el gasto anual por alumno apenas alcanza los 55 dólares (172 dólares en PPA). Con montos tan reducidos, difícilmente se puede garantizar una escolarización mínima de calidad, lo que compromete de manera directa la posibilidad de cumplir con el ODS 4 (World Bank y UNESCO, 2024).

Por otro lado, la crisis sanitaria frenó el crecimiento de la matrícula escolarizada en educación superior: entre 2019 y 2023 prácticamente se estancó, rompiendo con la tendencia de expansión de las décadas anteriores. En contraste, la educación no escolarizada, principalmente a distancia, creció más del 11% anual (Moreno Arellano, 2025), lo que muestra cómo la emergencia sanitaria impulsó nuevas modalidades educativas. Este cambio, aunque abrió oportunidades, también generó tensiones en términos de calidad y equidad, pues no todos los estudiantes cuentan con las condiciones tecnológicas para aprovecharla.

Como puede observarse, la pandemia por COVID-19 mostró las debilidades de la educación en el mundo entero y específicamente, por el tema del presente ensayo, en las instituciones de educación superior, ya que no se contaba con las herramientas tecnológicas ni con la capacitación docente necesaria para hacer frente a una realidad que exigía la inclusión de la virtualidad en la educación, puesto que estaban en juego dos derechos fundamentales para las personas, esto es, la educación y la salud.

Bajo ese contexto, se implementaron apresuradamente clases en línea, así como el uso excesivo de recursos tecnológicos, sin tomar en consideración que varios sectores de la población a nivel mundial no tenían acceso a estos, generando un ambiente general de discriminación en materia educativa. Al respecto, Pedroza Flores y Reyes Fabela (2022) señalan que la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 puso en evidencia las profundas limitaciones estructurales del sistema de educación superior en México, el cual mostró una baja capacidad para responder con eficacia y competitividad a los retos del contexto global. Los autores destacan que esta crisis reveló un rezago significativo en materia tecnológica, en los modelos pedagógicos, en las prácticas educativas, así como en los procesos didácticos.

Aunado a ello, ambos autores advierten que dichas debilidades no afectan de manera homogénea a todas las instituciones, pues el sistema educativo se compone de una amplia diversidad de contextos y recursos que la política pública tiende a tratar de forma uniforme, lo que termina profundizando las desigualdades existentes entre ellas. En este sentido, la rápida implementación de clases en línea y el uso intensivo de recursos tecnológicos durante la pandemia evidenciaron no solo la brecha digital, sino también las inequidades estructurales del sistema educativo nacional, generando un panorama de exclusión y discriminación en el acceso a la educación.

Bajo esta línea argumentativa, la contingencia sanitaria por COVID-19 fue un parteaguas en la educación, puesto que puso de manifiesto sus fortalezas y sus profundas debilidades. Por un lado, el cierre masivo de escuelas obligó a recurrir a la enseñanza a distancia y aceleró la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que abrió nuevas posibilidades de innovación pedagógica; por otro lado, también evidenció las brechas de desigualdad existentes, puesto que no todos los estudiantes contaban con dispositivos, conectividad o espacios adecuados para aprender. De esta manera, el COVID-19 no solo puso en crisis los sistemas educativos a nivel mundial, sino que también los desafió, obligándolos a replantear temas relacionados con su organización, la formación docente y la necesidad de garantizar el derecho a la educación bajo cualquier circunstancia.

En este sentido, fortalecer la resiliencia tecnológica del sistema educativo requiere mecanismos de financiamiento sostenibles. Según el *Education Finance Watch 2024*, los gobiernos deben incluir asignaciones específicas para infraestructura digital, conectividad y capacitación docente, aprovechando fondos de transformación digital, alianzas transparentes de instituciones

públicas y privadas, así como la cooperación internacional (World Bank y UNESCO, 2024). Sin embargo, es necesario recalcar que estas inversiones deben concebirse como compromisos de largo plazo que aseguren eficiencia y equidad, y no solo como medidas emergentes.

LA SOMBRA DE LA DEUDA PÚBLICA

Otro factor que condiciona la educación es el peso creciente de la deuda. El *Education Finance Watch 2024* advierte que en varios países los compromisos financieros compiten directamente con la inversión social. Se han ensayado fórmulas como los canjes de deuda por educación, que pueden aportar recursos frescos bajo ciertas condiciones, pero cuya eficacia depende de un diseño riguroso. La lección que dejan estas experiencias es clara: no existe un atajo financiero que sustituya una base fiscal sólida, progresiva y estable (World Bank y UNESCO, 2024).

El peso de la deuda pública y las restricciones fiscales limitan de manera significativa el financiamiento educativo en México. Una parte considerable del presupuesto federal se destina al pago de deuda y pensiones, lo que reduce el margen disponible para invertir en educación. La competencia por recursos con sectores como salud y seguridad, junto con una baja recaudación tributaria, provoca que la inversión educativa sea insuficiente y de corto plazo (Fresán y Torres, 2000).

Al respecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 reporta un costo financiero de la deuda de 1 263 994 179 642 pesos, destinados a cubrir obligaciones del Gobierno Federal, de las empresas productivas del Estado y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores (DOF, 2023). En síntesis, el servicio de la deuda restringe el gasto social y limita el desarrollo de proyectos estratégicos en investigación, innovación y calidad universitaria.

DIFERENCIAS POR NIVELES EDUCATIVOS

La presión no afecta de igual forma a todos los niveles. En la educación inicial, el acceso suele estar condicionado por un financiamiento mixto, donde los hogares tienen que cubrir una parte significativa del costo. Esto excluye a los sectores más pobres si no hay subsidios o suficiente oferta pública. En la educación superior, el patrón habitual combina mayores gastos por estudiante con esquemas de copago (cuotas, becas, créditos), lo que ha abierto un debate sobre progresividad y justicia social (UNESCO-UIS, 2024).

DESAFÍOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

De la revisión del periodo 2000-2024 se desprenden cuatro grandes desafíos que orientan el fortalecimiento del financiamiento educativo:

1. **Suficiencia de recursos.** El rango de referencia (4-6 % del PIB y 15-20 % del gasto público) debe asumirse como un compromiso mínimo, no como un techo, a fin de garantizar estabilidad presupuestaria y continuidad en los programas educativos (UNESCO-UIS, 2024).
2. **Progresividad.** Las inversiones en primera infancia y en zonas rurales o marginadas tienen un efecto multiplicador y corrigen desigualdades de origen. En estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero, la inversión focalizada a la educación superior es clave para asegurar la equidad regional y la justicia social.
3. **Eficiencia.** No basta con gastar más: se necesita gestionar mejor. Muchos sistemas diluyen recursos en burocracias o en gastos rígidos. Invertir en materiales, formación docente y programas focalizados puede ofrecer retornos más altos (OECD, 2024b).
4. **Diversificación responsable.** La participación privada es inevitable, pero debe regularse para evitar segmentación. Instrumentos como los fondos de impacto social, las alianzas comunitarias o los proyectos de coinversión tecnológica representan vías innovadoras para ampliar la cobertura y fortalecer la calidad educativa, siendo estas complementarias entre sí, sin sustituir la obligación del Estado (World Bank y UNESCO, 2024).

CONCLUSIONES

El recorrido de estos 24 años muestra una doble constatación. Por un lado, la educación ha demostrado ser resiliente: aun con crisis financieras y una pandemia inédita, no fue abandonada presupuestalmente. Pero, al mismo tiempo, esa resiliencia no garantiza la equidad. Si el gasto por estudiante no crece, si las familias cargan con más costos y si la deuda pública desplaza inversión social, el derecho a aprender se erosiona.

En este sentido, el financiamiento educativo debe entenderse como una inversión estratégica que asegura capacidades hoy para ampliar libertades mañana. Garantizar recursos suficientes, asignarlos con justicia y blindarlos frente a los ciclos económicos no es solo un asunto técnico, es una decisión política sobre qué sociedades queremos construir.

Así las cosas, el financiamiento de la educación superior debe concebirse como una obligación ineludible de todos los países, debido a que garantizar recursos suficientes y equitativos no solo fortalece la calidad académica, sino que además asegura el ejercicio pleno del derecho humano a la educación de todas las personas. Bajo esa tesitura, sin un compromiso firme y sostenido en materia presupuestaria, este derecho se convierte en una aspiración más y deja de ser una realidad tangible para millones de estudiantes.

En relación con lo anterior, la pandemia por COVID-19 dejó como aprendizaje la urgencia de construir sistemas educativos resilientes, que sean capaces de responder a emergencias sin interrumpir la formación de las nuevas generaciones. En este sentido, la experiencia mundial demostró que invertir en infraestructura tecnológica, formación docente y modelos educativos flexibles no es un gasto accesorio, sino una condición necesaria para garantizar el acceso y la permanencia de las personas en las escuelas, en caso de presentarse escenarios extraordinarios como las emergencias sanitarias.

De cara al futuro, el desafío consiste en fortalecer la inversión en la educación superior con una visión de largo plazo, alineada a los compromisos de la Agenda 2030 y al ODS 4, que demanda acceso universal y equitativo. Este reto no puede ser asumido únicamente por los gobiernos: universidades, comunidades, familias y organismos internacionales también deben comprometerse a construir sistemas inclusivos, sostenibles y resilientes.

En última instancia, el financiamiento educativo refleja la prioridad real que cada sociedad concede a la formación de nuevas generaciones. Reconocerlo de este modo implica un llamado urgente a gestionar adecuadamente los recursos destinados a la educación, innovar en su manejo y situar la justicia social en el centro de toda política pública.

FUENTES CONSULTADAS

- Contreras Bustamante, Raúl (2021), “La educación: hacia un derecho humano”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (44), Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 91-114, <https://tinyurl.com/yhxx3b72>, 8 de septiembre de 2025.
- Diario Oficial de la Federación (DOF)* (2025), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Ciudad de México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, <https://tinyurl.com/55d2mvdh>, 8 de septiembre de 2025.
- Diario Oficial de la Federación (DOF)* (2023). “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Ciudad de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://tinyurl.com/mpkz37nm>, 30 de septiembre de 2025.
- Fresán, Magdalena y Torres, David (2000), “Tendencias en el financiamiento de las instituciones de educación superior públicas”, *Revista de la Educación Superior*, 29 (113), Ciudad de México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, pp. 1-18, <https://tinyurl.com/2ey8s5pa>, 9 de septiembre de 2025.
- González Ochoa, Lesly Noemi (2022), “El financiamiento de la educación superior pública en México”, *Revista Jurídica Jalisciense*, (67), Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 95-122, <https://tinyurl.com/zc44ey3r>, 9 de septiembre de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2022), “Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021”, *Comunicado de prensa núm. 709/22*, Aguascalientes, Inegi, <https://tinyurl.com/mrmmd5cj>, 9 de septiembre de 2025.
- Labra Manjarrez, Armando (2006), “Financiamiento a la educación superior, la ciencia y la tecnología en México”, *Economía UNAM*, 3 (7), Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, pp. 103-130, <https://tinyurl.com/3k8f8k8s>, 9 de septiembre de 2025.
- Mera Ángeles, Ana Lilia (2023), “Importancia de la profesionalización docente en la educación básica en México”, *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6 (Esp1), Guayaquil, Universidad Metropolitana, pp. 177-186, <https://tinyurl.com/54ww6ypa>, 9 de septiembre de 2025.
- Moreno Arellano, Carlos Iván (2025), “¿Hacia la cobertura universal en educación superior? Perspectivas sobre el incremento de la matrícula en México”, *Revista de la Educación Superior*, 54 (214), Ciudad de México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, pp. 19-42, <https://tinyurl.com/2s34bzpd>, 9 de septiembre de 2025.
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2024a), “Education at a Glance 2024: OECD indicators”, París, OECD Publishing, <https://tinyurl.com/3htzfd83>, 5 de septiembre de 2025.
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2024b), “Education at a Glance 2024-Country notes: Mexico”, París, OECD Publishing, <https://tinyurl.com/5acxxu5u>, 5 de septiembre de 2025.
- Oliva, Herberth Alexander (2023), “Importancia de la globalización, teoría organizacional y fuentes de financiamiento en la Educación Superior”, *Realidad y Reflexión*, 1 (57), San Salvador, Universidad Francisco Gavidia, pp. 137-146, <https://tinyurl.com/49j9byx2>, 9 de septiembre de 2025.
- Pedroza Flores, René y Reyes Fabela, Ana María (2022), “Perspectiva de la educación superior en México 2030”, *Interdisciplina*, 10 (27), Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 289-313, <https://tinyurl.com/3a4ye969>, 8 de septiembre de 2025.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023), “Atlas de los servicios educativos. Representación cartográfica del acceso y prestación de los servicios educativos en México”, Ciudad de México, SEP, <https://tinyurl.com/5f88ftwp>, 9 de septiembre de 2025.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) (2018), “What you need to know about education financing”, París, UNESCO, <https://tinyurl.com/5exkupm9>, 10 de septiembre de 2025.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization-Institute for Statistics (UNESCO-UIS) (2024), “Education expenditure data: Benchmarks and indicators”, París, UNESCO, <https://tinyurl.com/36rza96x>, 10 de septiembre de 2025.
- World Bank (2025), “Education finance”, Washington D.C., World Bank, <https://tinyurl.com/ysma4c9n>, 10 de septiembre de 2025.

World Bank y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization-Institute for Statistics (2024), “Education finance watch 2024”, Washington D.C., World Bank Group, <https://tinyurl.com/yceh9ujc>, 10 de septiembre de 2025.

FAUSTINO VEGA MIRANDA

Es doctor en Pedagogía por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Actualmente se desempeña como Profesor Ordinario de Carrera Titular “A” Tiempo Completo en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Nivel Candidato. Su línea de investigación es Economía Aplicada. Entre sus más recientes publicaciones destacan, como coautor: “El oro verde latinoamericano: un análisis de la dinámica de las exportaciones del aguacate mexicano y colombiano”, *Cuadernos del Cimbage*, 2, (26), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 53-68 (2024); “La Gran Recesión y el Gran Confinamiento: reflexiones desde la historia económica sobre las recientes crisis del capitalismo”, en David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado (eds.), *Covid 19 e Historia en Costa Rica. Crisis y pandemias globales y locales (siglos XX-XXI)*, San José de Costa Rica, CIHAC, pp. 13-50 (2024), y “Un análisis del financiamiento de la banca comercial en México 1994-2022”, *Cuadernos del Cimbage*, 1, (25), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 1-18 (2023).

IRVIN URIEL COLÍN AGUILAR

Es maestro en Derecho por la Facultad de Derecho, UNAM. Actualmente se desempeña como Profesor Ordinario de Carrera Asociado “C” Tiempo Completo en la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6 “Antonio Caso”, UNAM. Sus líneas de investigación son: Derecho civil y Derechos humanos. Entre sus más recientes publicaciones destacan, como coautor: “Percepción estudiantil del uso de la IA en el bachillerato: una experiencia formativa”, *Revista Digital Innovus*, (Esp.), Ciudad de México, Centro de Estudios Superiores en Educación (2025).

JUDITH BERENICE SÁNCHEZ CORRALES

Es maestra en Gestión de Salud por la Universidad del Valle de México. Actualmente se desempeña como Profesora Ordinaria de Carrera Asociada “C” Tiempo Completo en la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6 “Antonio Caso”, UNAM. Sus líneas de investigación son: Innovación y gestión educativa. Entre sus más recientes publicaciones destacan, como coautora: “Percepción estudiantil del uso de la IA en el bachillerato: una experiencia formativa”, *Revista Digital Innovus*, (Esp.), Ciudad de México, Centro de Estudios Superiores en Educación (2025).